



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO 22 DIC 2014

10208

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____



VISTO:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. N° 248, de 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Supremo N° 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
5. Resolución Ministerial N° 1219 de 09 de abril de 2014, que nombra a don Miguel Ángel Schuda Godoy como jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
8. Ficha de Compra N° 1054, de 18 de diciembre de 2014.
9. Cotización N°5225-2013, de 17 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21, del mismo cuerpo normativo, faculta a la Subsecretaría para "Adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones".

3. Que, asimismo la letra p) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para administrar y mantener equipos, infraestructura y bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
4. Que, existe la necesidad de realizar la instalación y programación del sistema multilínea topaz 6 líneas y 16 anexos ampliable a 8 líneas y 24 anexos híbridos para esta Subsecretaría.
5. Que, este resulta indispensable para el buen funcionamiento y comunicación de los funcionarios de esta Secretaría de Estado.
6. Que, el servicio a contratar no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl.
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, se fijaron los costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos y según se desprende de la cotización en referencia, el valor por dicho servicio asciende al monto total de **\$1.191.785 (un millón ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cinco pesos)** IVA incluido, no superando las 100 UTM.
8. Que, de acuerdo lo expresado, se configura la causal estipulada en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento, por cuanto "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".
9. Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones se procedió a solicitar directamente al proveedor Sr. **IVAN ERICK EGO-AGUIRRE**, RUT N° **8.347.886-1**, el que resulta conveniente para los intereses de este organismo y existiendo presupuesto disponible, es procedente emitir el acto administrativo que autorice la contratación.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el Trato o Contratación Directa con el Sr. **IVAN ERICK EGO-AGUIRRE**, RUT N° **8.347.886-1**, para realizar los servicios de instalación y programación del sistema multilínea topaz 6 líneas y 16 anexos ampliable a 8 líneas y 24 anexos híbridos para esta Subsecretaría, de conformidad artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento.
2. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral anterior, por un monto total de **\$1.191.785 (un millón ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cinco pesos)** IVA incluido.

El pago se efectuará contra recepción conforme de la factura correspondiente.

3. **IMPÚTESE**, los gastos al Subtítulo 29, Ítem 05, asignación 001 "Maquinas y equipos de oficina", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, habida consideración que el proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL SCHUDA GODOY
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

AEP/CGG/LBR/SSJ

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. DIV. PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
 - 2.- SS.FF.AA. Archivo General
- FOLIO N°